

**ACTA No. 01**  
**REUNIÓN JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA**  
**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD**  
**DE VIDA**  
**NIT. 902.050.378-4**

**FECHA:** 24 de Marzo de 2026

**HORA:** 10:00 am

**LUGAR:** Cali

**ASISTENTES:** LUZ AYDEE VALENCIA HOYOS, presidente  
RODOLFO RODRIGUEZ LOPEZ, secretario

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quorum.
2. Lectura puntos a desarrollar.
3. Validación de objeto social principal corresponde a una actividad meritoria, que los aportes no son reembolsables, que sus excedentes no son distribuidos.
4. Identificación de los cargos directivos de la entidad.
5. Propositiones y varios.
6. Cierre.

### **DESARROLLO:**

#### **1. Verificación del quorum**

La presidente dio inicio a la reunión al verificar que se encontraba con el quorum reglamentario para deliberar.

#### **2. Lectura puntos a desarrollar**

El secretario Rodolfo Rodríguez López leyó los puntos a desarrollar, los cuales fue aprobada por la junta directiva.

#### **3. Validación de objeto social principal corresponde a una actividad meritoria, que los aportes no son reembolsables, que sus excedentes no son distribuidos.**

La presidente Luz Aydee Valencia Hoyos solicita la validación de la junta directiva donde la fundación tiene como objeto social, 1. Diseñar, formular, ejecutar y acompañar programas y proyectos integrales de carácter social, ambiental y productivo dirigidos a niños, niñas, adolescentes y sus familias, así como a jóvenes, adultos mayores, madres cabeza de familia, población en situación de desplazamiento, comunidades rurales, grupos étnicos, personas en situación de discapacidad y demás población en condición de

vulnerabilidad, en Colombia y en otros países con similares condiciones. Estos programas podrán incluir acciones de educación ambiental, seguridad y soberanía alimentaria, agricultura sostenible y agroecológica, huertas comunitarias y escolares, producción limpia de alimentos, aprovechamiento responsable de los recursos naturales, fortalecimiento de capacidades productivas y suministro y/o distribución de alimentos obtenidos de manera sostenible, priorizando prácticas que contribuyan al cuidado del medio ambiente y al mejoramiento de la calidad de vida. 2. Prestar servicios de proveeduría, acompañamiento y monitoreo de programas de ambientales y de sostenibilidad, dirigidos a niños, niñas y adolescentes en cualquier lugar del territorio nacional. Así mismo, formular, implementar y desarrollar proyectos integrales que promuevan el desarrollo físico, emocional y social de niños, niñas y adolescentes, mediante el juego, el arte, las actividades lúdicas, recreativas y deportivas en entornos naturales, procesos de educación ambiental, promoción de hábitos de vida saludables, prevención de riesgos sociales y ambientales, y la protección integral de sus derechos. 3. Procesos agrícolas, piscícolas, ganaderos y forestales, así como también proceso de protección de cuencas hidrográficas, reforestaciones y estudios del medio ambiente todos estos dirigidos a poblaciones rurales de y productores agropecuarios en estado de vulnerabilidad. 4. Realizara tanto en sector público y privado actividades de impulso al liderazgo, la creatividad, capacitación, investigación y asesoría en los campos de la administración pública, la salud, alimentación y nutrición, la cultura, el deporte, la recreación, la vivienda, el trabajo, la seguridad social, medio ambiente, microempresa, derechos humanos, calidad de vida y desarrollo de valores solidarias de la comunidad. 5. La Fundación podrá proveer, gestionar y suministrar dotaciones e insumos orientados exclusivamente al ámbito ambiental, agroecológico y de sostenibilidad, destinados al desarrollo de programas y proyectos de protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales, agricultura sostenible, seguridad alimentaria y desarrollo rural y comunitario. Se entenderá por dotaciones, entre otras, el suministro de insumos, equipos y herramientas para la gestión ambiental, agricultura sostenible y agroecológica, producción limpia de alimentos, reforestación y restauración ecológica, manejo de residuos, protección de la biodiversidad, educación ambiental, así como material pedagógico ambiental, equipos, mobiliario, papelería, uniformes, elementos de protección personal, y material técnico y didáctico necesarios para la ejecución de actividades ambientales y productivas. Adicionalmente, la Fundación podrá elaborar, editar, producir y publicar materiales técnicos, educativos y de divulgación, en formatos impresos, digitales o audiovisuales, relacionados con el cuidado del medio ambiente, la agricultura sostenible, la producción responsable y el desarrollo territorial sostenible, en concordancia con su objeto social. 6. La Fundación podrá elaborar, producir y difundir materiales educativos, didácticos y de divulgación sobre temas relacionados con su objeto social, tales como medio ambiente, conservación de recursos naturales, agricultura sostenible, agroecología, manejo integral de residuos, agua y biodiversidad, entre otros. Asimismo, podrá establecer alianzas y convenios con organizaciones nacionales e internacionales para la utilización, adaptación y distribución de material educativo existente, incluyendo libros, guías, herramientas didácticas y contenidos digitales. La Fundación podrá, igualmente, diseñar y ejecutar campañas de comunicación y divulgación

ambiental, mediante la utilización de cualquier medio de comunicación masivo y plataformas digitales (radio, prensa, televisión, redes sociales, páginas web, entre otros), con el fin de promover prácticas sostenibles, difundir avances tecnológicos en agricultura y gestión ambiental, sensibilizar sobre la protección del entorno y fortalecer procesos comunitarios de educación ambiental. Para tal fin, podrá utilizar herramientas de diseño gráfico, tecnologías de la información, ilustración digital, animación, producción fotográfica y audiovisual, y demás recursos necesarios para el desarrollo de sus estrategias de comunicación, respetando en todo momento la ética profesional y las normas legales vigentes en la República de Colombia.

7. Investigación, diseño, producción y posproducción de series de televisión, radiales, cinematográficas, proporcionando equipos técnicos cámara, micrófonos y equipos en general requeridos para estas actividades.
8. Realizar todo tipo de actividades de apoyo logístico en la organización, operación y producción de eventos ambientales, culturales, deportivos, de capacitación, emprendimiento, de agricultura, rurales, de ciudadanía y de todos ellos que mejoren la calidad de vida de la población para el buen desarrollo de los proyectos.
9. La Fundación podrá desarrollar actividades que promuevan la salud ambiental y el bienestar integral, mediante la creación y fortalecimiento de espacios de bienestar social, comunitario y productivo en todo el territorio nacional. Para tal fin, podrá ejecutar campañas, estudios e investigaciones en temas sociales, ambientales, científicos, económicos, culturales, recreativos y deportivos, orientados al desarrollo integral de las personas y a la mejora de la calidad de vida, con especial énfasis en la salud pública ambiental, la seguridad alimentaria, la agricultura sostenible y la protección de los ecosistemas. Asimismo, la Fundación podrá diseñar, desarrollar e implementar proyectos relacionados con los planes de atención básica, planes de desarrollo municipal y estrategias de municipios y regiones saludables, contribuyendo a la construcción de territorios sostenibles mediante acciones de educación ambiental, prevención de riesgos ambientales, promoción de hábitos de vida saludables y fortalecimiento de capacidades comunitarias.
10. Podrá afiliarse, inscribirse a otras asociaciones o instituciones de carácter científico o con similares objetivos establecidos en el país o en el exterior.
11. Podrá establecer negocios de comercio intermediación de productos de servicio de cualquier tipo, aun no estando relacionados con la razón de ser de la organización, propiciará de todo tipo de actividades relacionadas con la organización, propiciará todo tipo de actividades relacionadas con la comercialización a nivel nacional e internacional de producto de sus asociados, con el fin de fomentar el desarrollo comercial en la pequeña y mediana empresa Colombiana.
12. De igual modo la Fundación podrá participar en la contratación, organización, promoción, coordinación y ejecución de obras civiles y en general para el desarrollo de la infraestructura para el área rural urbana y eco turismo, escenarios deportivos, culturales y recreativos, vías alcantarilladas, mantenimiento de zonas verdes, centro de acopios de transporte urbano, terrestre fluvial y marítimos, las plantas procesadoras y unidades productivas. Construcción acondicionamiento terminación y acabado de obras de ingeniería civil reparación de canales mantenimiento de taludes, mantenimiento de vías, mantenimiento de lagos. Reparaciones locativas en las plantas apoyo logístico a los mantenimientos mecánico y eléctrico - plantar coordinar y desarrollar las actividades relacionadas con la construcción conservación, ampliación, mantenimiento de

estructura física y equipamiento urbano, elaborar el plan general de obras públicas de los entes municipales en coordinación con la secretaria de planeación municipal. Ejecutar directamente o por contrato la construcción adecuación, conservación, adición o mejoras de vías, puentes parques, zonas verdes y edificios municipales. - Recomendar a alcaldes la política a adoptar en materia de construcción conservación, ampliación y mantenimiento de obra pública civiles. 13. Realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología: a la homologación, normalización, metrología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnología; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, así como la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica. 14. La Fundación podrá diseñar, promover y ejecutar proyectos de innovación tecnológica orientados a la gestión ambiental, la agricultura sostenible, la producción agroecológica y la conservación de recursos naturales, que incluyan la creación, generación, apropiación y adaptación de tecnologías limpias y sostenibles. Asimismo, podrá apoyar y participar en la creación y fortalecimiento de incubadoras de empresas, parques tecnológicos, empresas de base tecnológica y procesos de transferencia tecnológica, con el fin de impulsar soluciones innovadoras para el manejo sostenible del territorio, la mitigación y adaptación al cambio climático, la eficiencia en el uso de recursos naturales y el desarrollo productivo sostenible de comunidades y regiones. 15. Prestará servicios de seguimiento monitoreo y evaluación de planes programas, proyectos y servicios, de acuerdo a la normatividad. Control y gestión en auditorías en territorios tanto rurales como urbanos. 16. Actividades referentes a asistencia técnica, planes programas de contingencia en problemática de alto riesgo para la prevención y atención de desastres de origen natural o antrópicos y calamidades en general. 17. La Fundación podrá desarrollar e implementar herramientas tecnológicas e informáticas orientadas a la gestión ambiental, la agricultura sostenible, la producción pecuaria responsable y la seguridad alimentaria, incluyendo plataformas de monitoreo, telemetría, sistemas de información ambiental, aplicativos para gestión productiva, teleasistencia técnica en campo, investigación, docencia e innovación tecnológica en temas agroambientales. Asimismo, podrá prestar servicios de diagnóstico y asesoría técnica en el ámbito ambiental, agrícola y pecuario, mediante la realización de tomas, análisis y evaluación de muestras, monitoreo de suelos, agua y calidad ambiental, estudios de biodiversidad, y la prestación de servicios de apoyo técnico para la producción sostenible en entornos rurales y urbanos. La Fundación podrá crear, apoyar o vincularse a instituciones y proyectos de investigación, formación y extensión agroambiental, con el fin de fortalecer procesos de educación, transferencia tecnológica, producción sostenible y conservación de recursos naturales. Adicionalmente, podrá realizar actividades de importación, compra, venta, producción, distribución y suministro de insumos, equipos y aparatos relacionados con la gestión ambiental, la agricultura sostenible, la producción pecuaria responsable, la sanidad animal, el manejo de residuos y la salud ambiental, incluyendo insumos para laboratorios ambientales, equipos de medición y monitoreo, materiales educativos y tecnológicos necesarios para el cumplimiento de su objeto. 18. Implementación de políticas nacionales de atención a víctimas del conflicto armado interno que involucre las medidas de

prevención, derechos humanos, protección atención y restitución de esta población y del sistema integrales para la seguridad y convivencia y fortalecimiento de la competencia ciudadana que promueven la sana convivencia y la democratización de la vida escolar. 19. Desarrollo y ejecución de programas con metodología especiales. 20. Implementar y desarrollar modelos de gestión y programas de acompañamiento dirigidos a la comunidad en general, para fortalecer la gestión administrativa, financiera y operativa de las instituciones educativas oficiales y privadas, con un enfoque de sostenibilidad ambiental. Estos programas incluirán la asesoría en la administración de fondos educativos, así como el diseño y ejecución de proyectos de educación ambiental, huertas escolares y comunitarias, agricultura sostenible y agroecología, manejo eficiente de agua y energía, gestión de residuos sólidos, reciclaje y conservación de biodiversidad, promoviendo prácticas que contribuyan al cuidado del medio ambiente y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades educativas. 21. Servicios integrales de operación logística para todo tipo de eventos ambientales, agrícolas, académicos culturales sociales, deportivos, científicos. 22. Crear y fomentar estrategias de comercialización y/o cadenas productivas buscando un mayor valor agregado a las comunidades rurales y propendiendo el uso adecuado y sostenible de los recursos. 23. Implementar trabajos de producción encaminados al desarrollo socio económico de las diversas poblaciones son aquellas agrupaciones de personas que comparte una región ecológicamente vulnerable. 24. Implementar proyectos de conservación, agricultura, agronegocios, desarrollo comunitario, investigación, economía solidaria. 25. Fortalecimiento de grupos étnicos en la gestión sostenible de la biodiversidad. 26. Adaptación y mitigación frente al cambio climático. 27. Gestionar recursos departamentales, nacionales e internacionales para proyectos de reservas naturales incluyendo la administración de las mismas. 28. Prestación de servicios, al desarrollo y la explotación de las actividades turísticas tan en Colombia como en el exterior del país, la información gratuita del material turístico, el estudio, promoción y realización de giras, circuitos, tours o excursiones, individuales o colectivas a poblaciones que comprendan o no los servicios turísticos propios de las comunicaciones y denominaciones "viajes todo incluido", y de excursiones, giras, ferias y eventos de todo tipo, de carácter turístico nacional o internacional, para la comunidad en general, presentar los servicios logístico relacionados con el traslado y desplazamiento del turista a nivel nacional o internacional, servicios agro-turísticos en Eco-Etnoturismo, Agro-arqueología, turismo en general con el fin de promover y apoyar las diferentes regiones. 29. Participar en licitaciones públicas, privadas y concursos de méritos ante entidades de orden estatal o privado, y en general firmar cualquier tipo de contratos o realizar cualquier tipo de negocio jurídico, con el estado Colombiano o cualquier otro país o gobierno o sus entidades con particulares y/o entidades internacionales así mismo podrá consorciarse y construir uniones temporales con personas jurídicas o naturales, realizar cualquier tipo de convenio nacionales o extranjeras para el desarrollo de Proyectos contenidos en su objeto social. 30. Asesoría, consultoría y desarrollo de programas de gestión documental. Organización, automatización, custodia, digitalización y almacenamiento de archivos, elaboración e implementación de tablas de retención documental, digitalización de documentos y microfilmación. Desarrollo de proyectos de salud ocupacional, gestión humana basada en

competencias, análisis y diagnóstico del clima laboral. 31. Desarrollo de software de integración de sistemas de informáticos que permite conectar más de un programa informático usando diferentes mecanismos o sistemas para que estos puedan comunicarse entre sí. Para lograr el desarrollo de lo propuesto realizara entre otras, las siguientes actividades: A) Estudiar y analizar las necesidades, intereses e inquietudes de la comunidad. B) Establecer los procedimientos que permitan fomentar el desarrollo del liderazgo en la comunidad. C) Lograr que la comunidad este permanentemente informada sobre el desenvolvimiento de los hechos, programas, y servicios del estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo. D) Capacitar a la comunidad para que participe en el ejercicio de los derechos, y deberes ciudadanos. E) Fomentar e impulsar y ejecutar programas que promueven el desarrollo integral. F) Establecer planes y programas relacionados con las necesidades, intereses y posibilidades de la comunidad. G) Buscar la armonía en las relaciones interpersonales dentro de la comunidad para lograr el ambiente necesario que facilite su formal desarrollo. H) Podrá tener relaciones comerciales, académicas y científicas con otras entidades que estén directamente relacionadas. I) Podrá establecer negocios de comercio, intermediación de productos o servicios de cualquier tipo que estén relacionados cori la razón de ser de la organización. J) Podrá afiliarse, adscribirse a otras asociaciones o instituciones de carácter científico con similares objetivos establecidos en el país o en el exterior. K) Ofrecer, contratar y participaren asesoría, consultorías y otros programas de acompañamiento a empresas de cualquier índole del país o del extranjero. L) Desarrollar programas para la creación de empresas de base social. M) Participara Promoverá, ejecutara y administrara con tipo de programas relacionados con el medio ambiente. N). Enfocara su acción social al trabajo y desarrollo de programas y proyectos de niños, jóvenes, familia, madres de cabezas de hogar, atención integral a primera infancia adultos mayores, desplazados, víctimas del conflicto armado, personas en situación en discapacidad, grupos étnicos, grupos según su identidad sexual y género y en general todas aquellas poblaciones vulnerables O) Impulsara educación a distancia y educación virtual, actividades de índole operativa, administrativa, técnica, interventoras, auditoras y consultoras, correspondientes a actividades de ejecución de obras civiles y de infraestructura. P) La recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, actuando como integrador amónico de una cultura antiestrés fomentando la salud de las comunidades, realización de talleres deportivos para niños con niñas, jóvenes, familia, jóvenes cabeza de hogar, adultos mayores desplazados, víctimas del conflicto armado, personas en situación de discapacidad, grupos étnicos. Grupos según su identidad sexual y género y escuelas de formación deportiva. Desarrollo de olimpiadas deportivas en todas las disciplinas y categorías, inter colegiados y programas de toda la índole deportivo para toda la comunidad en general.

#### **4. Identificación de los cargos directivos de la entidad**

- LUZ AYDEE VALENCIA HOYOS CC 66.774.476 DIRECTOR EJECUTIVO
  
- RODOLFO RODRIGUEZ LOPEZ CC 16.888.237 SECRETARIO.

**5. Propositiones y varios**

No se realiza ninguna proposición.

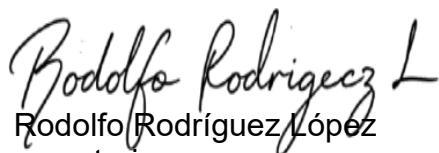
**6. Cierre**

La presidente da como finalizada la reunión de la junta directiva y programa la próxima reunión para el día 8 de julio de 2026.

Para constancia se firma al 24 día del mes de marzo de 2026 en la ciudad de Cali a las 12:30 pm.



Luz Aydee Valencia Hoyos  
Presidente  
CC. 66.774.476



Rodolfo Rodríguez López  
secretario  
CC. 16.888.237